I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 20 de noviembre de 2026, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación para la realización de actividades científico-técnicas, regulado en el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (convocatoria octubre extra 8-2026).

BDNS (Identif.): 943622.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/943622).

Primera.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal conforme a la modalidad de contratación regulada en el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, según la relación y características que se especifican en el anexo I que contiene las plazas ofertadas.

Segunda.—*Requisitos de los aspirantes.*

Los/las aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Así como los requisitos específicos de la convocatoria.

La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los/las aspirantes estén en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena a la firma de este.

Tercera.—*Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La presentación de la solicitud se realizará de forma telemática utilizando el formulario disponible en la página web de la Universidad de Oviedo: (https://www.uniovi.es/conocenos/rrhh/convocatorias/investigacion) acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del DNI o documento equivalente para los ciudadanos/as de la Unión Europea, pasaporte, NIE.
- Copia/s del título/s exigido/s en la convocatoria (anverso y reverso).
- Curriculum vitae.
- Cuanta documentación sea necesaria para acreditar los requisitos específicos en la convocatoria o para la valoración de los méritos. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente y no se admitirá la presentación de méritos, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Cód. 2026-09682

- Mediante la presentación de la candidatura para participar en esta convocatoria, se acepta la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con carácter general, los aspirantes deberán cumplir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, tanto los requisitos generales para el acceso al empleo público recogidos en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, como los específicos para el puesto que se convoca, que se detallarán en las respectivas convocatorias debidamente motivados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicarán en la página web de la Universidad de Oviedo las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, concediendo un plazo de cinco días hábiles para posibles subsanaciones o reclamaciones. Transcurrido éste, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en dicha página web.

En Oviedo, a 20 de noviembre de 2026.—La Vicerrectora de Investigación.—Cód. 2026-09682.

Cód. 2026-09682